



## INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS, QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, PARA “UN PROGRAMA DE ATENCIÓN EN PROXIMIDAD A PERSONAS CON ADICCIONES EN EL DISTRITO “CENTRO” DE MADRID

El objeto del presente contrato consiste en la ejecución de un Programa de atención en proximidad a personas con adicciones en el distrito Centro de Madrid, para incrementar los recursos de captación proactiva y favorecer la detección e intervención con personas con adicciones que no acceden a los recursos de atención de la red del Instituto de Adicciones y que precisan actuaciones dirigidas a la reducción del daño y alternativas ocupacionales, o de ocio saludable, que les alejen de los ambientes y circuitos de consumo de sustancias, permitiendo su mejor integración en el barrio y mejorando, así, el entorno vecinal.

El distrito Centro es una de las zonas de mayor complejidad de la ciudad. La llegada de población de origen extranjero y su integración en la estructura y las dinámicas del distrito, además de la gran oferta cultural y de ocio, lo convierte en un distrito atractivo para el turismo y para personas de otras zonas de Madrid, que lo visitan principalmente en horario de tarde-noche y fines de semana.

La información de que dispone la Subdirección de General de Adicciones, procedente de recursos que intervienen actualmente en la zona (Servicio de Atención en Proximidad de Adicciones, Unidad Móvil Madroño, Servicio de Mediación Comunitaria e Istmo), es que pernoctan, en diversas zonas del distrito Centro, personas con un alto grado de vulnerabilidad social (situación de calle, problemas socio sanitarios, dificultad para acceso a recursos, sin ingresos económicos, problemas jurídicos, situación administrativa irregular...), con adicciones o en alto riesgo de tenerlas.

Era necesario, por tanto, abordar esta situación, teniendo en cuenta, tanto las necesidades de las personas que mantienen consumo activo de sustancias, la situación de las personas en tránsito que acuden a comprar drogas, como el malestar y preocupación de vecinos/as y comerciantes de la zona, que permitan reducir la conflictividad entre estos colectivos, mejorando la seguridad y convivencia ciudadanas. Para ello se requiere una respuesta coordinada y global, que integre a las diferentes entidades públicas y comunitarias, que tengan su ámbito de actuación en el distrito.

La red asistencial dependiente del Instituto de Adicciones (Sg. de Adicciones) se basa en un modelo integral e interdisciplinar que precisa de la utilización de programas específicos, para pacientes que presenten una mayor afectación en su situación personal y social. Estos programas facilitan que se pueda proporcionar una respuesta más acorde a sus necesidades terapéuticas y de inserción social. Por tanto, este tipo de servicios son una herramienta básica para la atención a personas con problemas de adicción que no acceden a los centros de tratamiento o para aquellas que realizan programas de reducción del daño en los centros

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADICCIONES  
Avda Mediterráneo 62, 5ª PLANTA-28007 MADRID  
TELF.: 91 480 03 46  
E-mail: [msasubdireccion@madrid.es](mailto:msasubdireccion@madrid.es)  
[www.madridsalud.es](http://www.madridsalud.es) – [www.madrid.es](http://www.madrid.es)



### Información de Firmantes del Documento

BEATRIZ MESIAS PEREZ - SUBDIRECTORA GENERAL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 31/05/2024 10:11:13  
CSV : 1C2QSE5OE7SB4TMU



MADRID





de tratamiento y que mantienen consumo activo de sustancias. Este servicio permite realizar una intervención en el propio entorno de la persona consumidora.

Este tipo de programas deberán adaptarse a las características y perfiles de las personas consumidoras y deberán tener en cuenta la diversidad funcional y la perspectiva de género.

Los objetivos generales que debe perseguir este servicio se describen a continuación:

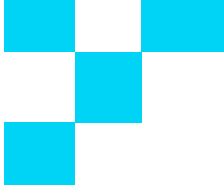
- Mejorar la captación y el acompañamiento de las personas con adicciones a sustancias y/o al juego, para acercarlas a los recursos asistenciales.
- Reducir los daños y riesgos asociados a las adicciones.
- Facilitar al máximo la captación de mujeres con problemas de adicción, generalmente en situación de mayor exclusión social, incorporando la perspectiva de género en todas las actuaciones realizadas.
- Mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por una adicción, mediante acciones de Prevención y Promoción de la salud, atención directa y desarrollo de competencias.
- Fomentar la participación en actividades alternativas y ocupación del tiempo libre.
- Promover la participación de las personas con adicciones como sujetos activos en su propio proceso, como agentes de salud y comunitarios.
- Mediar en las relaciones de la persona con su entorno, para minimizar la potencial conflictividad y molestias a la vecindad y a los comerciantes.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Ofrecer una atención en proximidad a las personas con adicciones de la zona que mantienen consumos de sustancias en espacios públicos, acompañándolas a los recursos sociosanitarios que requieran.
- Identificar las problemáticas individuales que generan mayor situación de vulnerabilidad entre las personas consumidoras de drogas: situación de calle, violencia de género, enfermedades graves sin tratamiento, etc. para priorizar la intervención.
- Ofrecer alternativas que faciliten la integración social de las personas que mantienen consumo de sustancias, potenciando la toma de conciencia sobre la propia realidad y el desarrollo de sus capacidades personales y sociales, para generar dinámicas de cambio.
- Promover y apoyar la consolidación de un cambio en el estilo de vida hacia modelos

#### Información de Firmantes del Documento





más saludables, mediante la realización, siempre que sea posible, de talleres y actividades con objetivos terapéuticos individualizados

- Posibilitar la adquisición de conocimientos, habilidades, valores y actitudes para iniciar un proceso de cambio.
- Generar espacios y tiempos de encuentro, que permitan implicar a las personas con adicciones, usuarias del servicio, en la propuesta y el desarrollo de actividades.
- Promover la formación de agentes de salud, concienciando e informando a otros/as usuarios/as de los riesgos asociados al consumo.
- Realizar intervenciones, o sesiones formativas e informativas, sobre diversos temas de salud (prevención de enfermedades infectocontagiosas, nutrición, salud reproductiva, prevenir sobredosis).
- Realizar pruebas rápidas de detección de enfermedades infectocontagiosas, de especial relevancia en esta población (VHC, VHB, VIH).
- Informar y sensibilizar a los agentes sociales y al colectivo vecinal sobre el funcionamiento, características y acciones que se pretenden llevar a cabo, y la importancia que éstas tienen para el bienestar comunitario.
- Promover la toma de conciencia, por parte de personas usuarias del servicio, de la importancia de no consumir en espacios públicos, ni permanecer agrupados en la zona durante periodos prolongados de tiempo, con el fin de disminuir la incomodidad y el malestar vecinal y mejorar la convivencia ciudadana.
- Trabajar, de forma coordinada, con las diferentes entidades y agentes sociales que intervienen en la zona, para promover sinergias y que el servicio se incorpore, de forma efectiva, en las dinámicas del barrio.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE RIGEN EL SERVICIO:

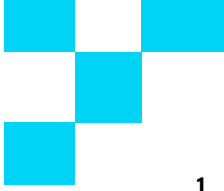
##### PRIMERA FASE DE VALORACION

◆ **CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: hasta 25 puntos según lo siguiente:**

**Mayor calidad del proyecto técnico de prestación del servicio sobre los mínimos señalados en el PPT: el proyecto presentado de forma digital deberá tener, en su totalidad, un máximo de 70 páginas en formato digital, que deberán estar numeradas, (en folios a una o dos caras) en letra "Times new roman" 12, e interlineado sencillo. No se valorarán extensiones mayores sobre este límite: Hasta 25 puntos según el siguiente desglose:**

#### Información de Firmantes del Documento





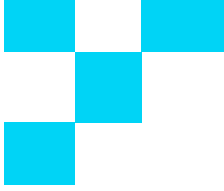
1. **Mayor calidad del Proyecto técnico, que presenta la entidad, sobre los mínimos señalados en el PPT, en cuanto a las características y elementos objeto del contrato, recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación, desglosando exhaustivamente contenidos y áreas de actuación: Hasta 18 puntos según la siguiente distribución:**

- **Contenidos: se valorará especialmente la mayor calidad**, pertinencia, ajuste, coherencia y el nivel de descripción de los contenidos del Proyecto Técnico presentado por la entidad licitadora con las exigencias y objetivos del PPT y de las realidades ya identificadas en el distrito y su contribución a una mayor eficiencia del Servicio, detallando Intervenciones, Protocolos, actividades, talleres, infraestructuras y recursos aportados para las personas destinatarias del Programa. **Hasta 15 puntos según lo siguiente:**
  - Mayor calidad, pertinencia, ajuste, coherencia y nivel de descripción de la Intervención terapéutica en calle, descripción de los protocolos y talleres: **Hasta 11 puntos**
  - Detalle de la infraestructura, detalle de equipamientos y aportación de planos detallados de estructura y distribución de espacios. **Hasta 4 puntos.**
- **Áreas de Actuación: Se valorará especialmente** la aportación de nuevas líneas de intervención que optimicen y/o amplíen el cumplimiento de los objetivos generales del PPT y la concreción, planificación y desarrollo de las líneas de actuación propuestas en el servicio: **Hasta 3 punto según lo siguiente:**
  - Aportación de nuevas líneas de intervención que optimicen y/o amplíen el cumplimiento de los objetivos generales del PPT: **Hasta 1 punto según lo siguiente:**
    - ✓ Nivel de refuerzo y optimización de los objetivos generales del PPT de las líneas de actuación propuestas: **hasta 0,5 puntos.**
    - ✓ Nivel de creatividad e innovación de las líneas de actuación propuestas: **hasta 0,25 puntos**
    - ✓ Nivel de desarrollo, detalle y descripción de las mismas: **Hasta 0,25 puntos.**
  - Planificación, calendarización y recursos propuestos para el desarrollo de las líneas de actuación propuestas: **Hasta 2 puntos según el siguiente desglose:**
    - ✓ Planificación y calendarización operativa de las líneas de actuación propuestas en el proyecto: **hasta 1 puntos.**
    - ✓ Planificación de los recursos para llevarlas a cabo: **hasta 1 punto.**

2. **Mayor calidad, sobre los mínimos señalados en el PPT, mediante la aportación de**

Información de Firmantes del Documento





**sistemas de seguimiento y evaluación, optimización de la Metodología de trabajo, y sistemas de coordinación: Hasta 7 puntos según la siguiente distribución:**

**Sistemas de evaluación: Se valorará especialmente** la existencia de un Sistema de Evaluación detallado y calendarizado, de los procesos, los resultados, la satisfacción de usuario, que garantice la mejora continua en las actuaciones, así como el nivel de desarrollo del Sistema de Protección de datos: **Hasta 2 puntos**

**Sistemas de seguimiento: Se valorará especialmente** la calidad de los sistemas de registro e indicadores, siguiendo como referencia los criterios de calidad de los principales modelos de calidad vigentes (ISO, EFQM, CAF o equivalente). Se tendrá en cuenta el seguimiento de los modelos especificados: **Hasta 2 puntos**

**Metodología de trabajo: Se valorará especialmente:** La Idoneidad, la fundamentación, basada en la evidencia científica (es decir, basada en pruebas o estudios de investigación que ayuden a los profesionales de la salud a valorar la fortaleza asociada a los resultados obtenidos de la estrategia terapéutica propuesta) y la sistematización de las herramientas de intervención propuestas (es decir el detalle, desglose y descripción de todas las herramientas propuestas por el licitador): **Hasta 2 puntos**

**Sistemas de coordinación: Se valorará especialmente:** La idoneidad de los niveles de coordinación y su incardinación con el Instituto de Adicciones, la facilidad para trabajar en red con las áreas y recursos implicados y la creación de sinergias: **Hasta 1 punto.**

Dada la especialidad y complejidad de este servicio y la especial vulnerabilidad del colectivo destinatario, en aplicación del artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece la posibilidad de adjudicación en varias fases, según lo siguiente: "En el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará igualmente en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo", en la valoración correspondiente a los criterios no valorables en cifras o porcentajes será imprescindible **obtener una puntuación mínima de 17 puntos** para poder acceder a la segunda fase de valoración, correspondiente a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

## SEGUNDA FASE DE VALORACION:

◆ **CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 75 puntos según lo siguiente:**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADICCIONES  
Avda Mediterráneo 62, 5ª PLANTA-28007 MADRID  
TELF.: 91 480 03 46  
E-mail: [msasubdireccion@madrid.es](mailto:msasubdireccion@madrid.es)  
[www.madridsalud.es](http://www.madridsalud.es) – [www.madrid.es](http://www.madrid.es)

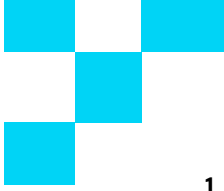


### Información de Firmantes del Documento

BEATRIZ MESIAS PEREZ - SUBDIRECTORA GENERAL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 31/05/2024 10:11:13  
CSV : 1C2QSE5OE7SB4TMU





**1. Mejoras asistenciales y técnicas sobre los mínimos especificados en el contrato: hasta 45 puntos según lo siguiente:**

- Oferta, sin coste para Madrid Salud, durante toda la ejecución del contrato inicial y durante su posible prórroga, de una furgoneta “tipo furgón”, para reforzar el servicio de acompañamiento a usuarios/as, que debe reunir las características y autorizaciones necesarias, que permitan realizar pruebas rápidas diagnósticas “in situ” e intervenciones básicas de salud en diferentes sitios del distrito, debiendo el vehículo ser conducido por los/as profesionales afectos/as al servicio y que debe reunir las características y autorizaciones siguientes: El vehículo tendrá etiqueta medioambiental Cero Emisiones o ECO o C según la Ordenanza de Movilidad para la ciudad de Madrid, recientemente aprobada.
  - **25 puntos si se ofrece la mejora. 0 puntos si no se ofrece**
- Oferta, sin coste para la Administración Contratante, durante toda la ejecución del contrato inicial y durante su posible prórroga, para la mejora del Servicio, de 3,5 horas diarias de puesto de Monitor, sobre los mínimos establecidos en el PPT, en horario de mañana o tarde, de lunes a viernes laborables en el horario establecido del servicio..
  - **10 puntos si se ofrece la mejora. 0 puntos si no se ofrece**
- Oferta, sin coste para la Administración Contratante, durante toda la ejecución del contrato inicial y durante su posible prórroga, de 30 horas mensuales de asesoramiento profesional jurídico en el local donde se desarrolle el servicio, dirigido a los usuarios del mismo..
  - **10 puntos si se ofrece la mejora. 0 puntos si no se ofrece.**

**2.- Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 25 puntos**

- La puntuación se asignará de forma proporcional al porcentaje de rebaja ofrecido por las entidades licitadoras sobre el precio total de licitación (por 2 años) excluido IVA, aplicando la mayor puntuación al mayor porcentaje de rebaja ofrecido en el precio de licitación (IVA excluido) y el resto de los puntos, por reglas de tres, de mayor a menor puntuación, de mayor a menor porcentaje de rebaja ofrecido. Se asignarán 0 puntos a aquellas ofertas que no rebajen el precio total de licitación (IVA excluido).
- Las ofertas se valorarán de forma proporcional en función de la más económica de las admitidas, con referencia al precio de licitación con exclusión del IVA.
- Serán excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación (IVA excluido).

**3.- Criterios de estabilidad en el empleo: 5 puntos según lo siguiente:**

- **Compromiso del licitador de mantener**, durante todo el periodo de ejecución del contrato y su posible prórroga, la plantilla mínima de las personas trabajadoras afectas al servicio, descrita en el pliego de prescripciones técnicas y aportada por la





entidad al inicio de la ejecución del servicio, sin que proceda supresión o extinción de los contratos de trabajo de dicha plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despido disciplinario: **5 puntos si se aporta este compromiso. 0 puntos si no se ofrece.**

## B. VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

### 1. Descripción de las ofertas presentadas

Se ha presentado una única entidad, que ha aportado correctamente en plazo y forma la documentación solicitada:

LICITADOR
ARQUISOCIAL S.L.

### 2. Valoración técnica de los criterios de adjudicación

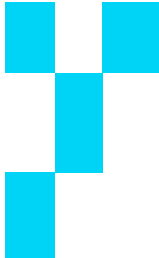
Siguiendo los criterios expuestos, una vez valorados los criterios no valorables en cifras o porcentajes, la puntuación obtenida por la única entidad licitadora es la siguiente:

RESUMEN DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE B: "CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES" (MÁXIMO 25 PUNTOS)	
ENTIDAD	TOTAL, PUNTOS
ARQUISOCIAL S.L.	18,5

Se ha procedido a la **VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES** del proyecto presentado por la entidad ARQUISOCIAL S.L. con el siguiente resultado:

#### Información de Firmantes del Documento





1. MEJORAS TÉCNICAS SOBRE LOS MÍNIMOS ESPECIFICADOS EN EL CONTRATO: hasta 45 puntos según lo siguiente					
ENTIDAD	VALORACIÓN	MEJORAS TÉCNICAS			
		FURGÓN 25 p.	MONITOR 10 p.	ASESORAMI ENTO Max. 10 p.	TOTAL PUNTOS Máx. 45 p
ARQUISOCIAL S.L.	<p>o Oferta, sin coste para Madrid Salud, durante toda la ejecución del contrato inicial y durante su posible prórroga, de una furgoneta "tipo furgón", para reforzar el servicio de acompañamiento a usuarios/as, que debe reunir las características y autorizaciones necesarias, que permitan realizar pruebas rápidas diagnósticas "in situ" e intervenciones básicas de salud en diferentes sitios del distrito, debiendo el vehículo ser conducido por los/as profesionales afectos/as al servicio y que debe reunir las características y autorizaciones siguientes: El vehículo tendrá etiqueta medioambiental Cero Emisiones o ECO o C según la Ordenanza de Movilidad para la ciudad de Madrid, recientemente aprobada.</p> <p><b>25 puntos si se ofrece la mejora. 0 puntos si no se ofrece</b></p> <p>Ofrece la mejora: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Ofrece la mejora, motivo por el que en este apartado alcanza la puntuación de <b>25 puntos</b>.</p>	25			25
	<p>o Oferta, sin coste para la Administración Contratante, durante toda la ejecución del contrato inicial y durante su posible prórroga, para la mejora del Servicio, de 3,5 horas diarias de puesto de Monitor, sobre los mínimos establecidos en el PPT, en horario de mañana o tarde, de lunes a viernes laborables en el horario establecido del servicio.</p> <p><b>10 puntos si se ofrece la mejora. 0 puntos si no se ofrece</b></p> <p>Ofrece la mejora: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO.</p> <p>No ofrece la mejora, motivo por el que no puntúa en este apartado</p>		0		0
	<p>o Oferta, sin coste para la Administración Contratante, durante toda la ejecución del contrato inicial y durante su posible prórroga, de 30 horas mensuales de asesoramiento profesional jurídico en el local donde se desarrolle el servicio, dirigido a los usuarios del mismo.</p> <p><b>10 puntos si se ofrece la mejora. 0 puntos si no se ofrece.</b></p> <p>Ofrece la mejora: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO.</p> <p>Ofrece la mejora, motivo por el que en este apartado alcanza la puntuación de <b>10 puntos</b></p>			10	10

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADICCIONES  
Avda Mediterráneo 62, 5ª PLANTA-28007 MADRID  
TELF.: 91 480 03 46  
E-mail: msasubdireccion@madrid.es  
www.madridsalud.es - www.madrid.es



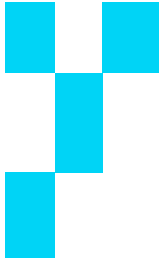
#### Información de Firmantes del Documento

BEATRIZ MESIAS PEREZ - SUBDIRECTORA GENERAL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 31/05/2024 10:11:13  
CSV : 1C2QSE5OE7SB4TMU







2.- MEJORAS ECONÓMICAS SOBRE EL TIPO DE LICITACIÓN: hasta 25 puntos		
<ul style="list-style-type: none"><li>La puntuación se asignará de forma proporcional al porcentaje de rebaja ofrecido por las entidades licitadoras sobre el precio total de licitación (por 2 años) excluido IVA, aplicando la mayor puntuación al mayor porcentaje de rebaja ofrecido en el precio de licitación (IVA excluido) y el resto de los puntos, por reglas de tres, de mayor a menor puntuación, de mayor a menor porcentaje de rebaja ofrecido. Se asignarán 0 puntos a aquellas ofertas que no rebajen el precio total de licitación (IVA excluido).</li><li>Las ofertas se valorarán de forma proporcional en función de la más económica de las admitidas, con referencia al precio de licitación con exclusión del IVA.</li><li>Serán excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación (IVA excluido).</li><li>De la cuantía resultante del porcentaje de baja ofrecido por el licitador para los dos años de ejecución del servicio se obtendrá el precio/plaza/día (IVA excluido) de cada anualidad, que se aplicará al contrato.</li></ul>		
ENTIDAD	% DE BAJA	PUNTOS
ARQUISOCIAL S.L.	7,01%	25

3.- CRITERIO DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO: hasta 5 puntos según lo siguiente			
ENTIDAD	VALORACIÓN	ESTABILIDADE EMPLEO Máx.5 p	TOTAL PUNTOS Máx. 5 p
ARQUISOCIAL S.L.	<ul style="list-style-type: none"><li>Compromiso del licitador de mantener, durante todo el periodo de ejecución del contrato y su posible prórroga, la plantilla mínima de las personas trabajadoras afectas al servicio, descrita en el pliego de prescripciones técnicas y aportada por la entidad al inicio de la ejecución del servicio, sin que proceda supresión o extinción de los contratos de trabajo de dicha plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despido disciplinario: <b>5 puntos si se aporta este compromiso. 0 puntos si no se ofrece.</b></li></ul> <p>Ofrece la mejora: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>	5	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADICIONES  
Avda Mediterráneo 62, 5ª PLANTA-28007 MADRID  
TELF.: 91 480 03 46  
E-mail: [msasubdireccion@madrid.es](mailto:msasubdireccion@madrid.es)  
[www.madridsalud.es](http://www.madridsalud.es) - [www.madrid.es](http://www.madrid.es)



Información de Firmantes del Documento

BEATRIZ MESIAS PEREZ - SUBDIRECTORA GENERAL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 31/05/2024 10:11:13  
CSV : 1C2QSE5OE7S84TMU



La valoración de la oferta técnica se ha realizado por el equipo técnico de la Subdirección General de Adicciones de Madrid Salud, con el siguiente resultado:

RESUMEN Puntuación TÉCNICA			
ENTIDAD	Resumen puntuación "criterios no valorables en cifras o porcentajes" (Max. 25 puntos)	Resumen puntuación "criterios valorables en cifras o porcentajes" (Max. 75 puntos)	TOTAL (100 puntos)
ARQUISOCIAL S.L.	18,5	65	83,5

ENTIDAD	CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES			Puntuación TOTAL
		MEJORAS TÉCNICAS	MEJORAS ECONÓMICAS	CRITERIOS DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	
ARQUISOCIAL S.L.	18,5	35	25	5	83,5

A la vista de todo lo expuesto y teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, se emite informe favorable para la adjudicación del **CONTRATO DE SERVICIOS, QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, PARA "UN PROGRAMA DE ATENCIÓN EN PROXIMIDAD A PERSONAS CON ADICCIONES EN EL DISTRITO "CENTRO" DE MADRID,** a la entidad **ARQUISOCIAL S.L.** que ha obtenido una puntuación total de **83,5 puntos**, por un importe de **755.832,84 (IVA INCLUIDO)**, al ser su oferta totalmente ajustada a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato, ofertando una baja económica de **7,01%**, además de diversas mejoras técnicas ponderadas y la mejora de estabilidad de empleo para las personas trabajadoras afectas a la prestación del servicio.

El plazo de ejecución del contrato según el pliego de cláusulas administrativas particulares será de 2 años, con fecha de inicio 1 de septiembre de 2024.

El precio de adjudicación asciende a **755.832,84 € (IVA INCLUIDO)** con el siguiente desglose de anualidades, según el Decreto de 28 de febrero de 2011 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública:

Anualidades. Imputación Decreto 28/02/2011	SIN IVA	IVA 10%	CON IVA
Coste año 2024 (01/09/24 al 30/11/24) 3 meses	84.578,99 €	8.457,90 €	93.036,89 €
Coste año 2025 (01/12/24 al 30/11/25) 12 meses	341.340,09 €	34.134,01 €	375.474,10 €
Coste año 2026 (01/12/25 al 31/08/26) 9 meses	261.201,68 €	26.120,17 €	287.321,85 €
<b>TOTALES</b>	<b>687.120,76 €</b>	<b>68.712,08 €</b>	<b>755.832,84 €</b>

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADICCIONES  
 Avda Mediterráneo 62, 5ª PLANTA-28007 MADRID  
 TELF.: 91 480 03 46  
 E-mail: msasubdireccion@madrid.es  
 www.madridsalud.es – www.madrid.es



Información de Firmantes del Documento

BEATRIZ MESIAS PEREZ - SUBDIRECTORA GENERAL  
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 31/05/2024 10:11:13  
 CSV : 1C2QSE5OE7SB4TMU



## CONCLUSIÓN

ENTIDAD	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE CONTRATO
ARQUISOCIAL S.L.	CONTRATO DE SERVICIOS, QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, PARA "UN PROGRAMA DE ATENCIÓN EN PROXIMIDAD A PERSONAS CON ADICCIONES EN EL DISTRITO "CENTRO" DE MADRID	755.832,84 €

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ADICCIONES  
Fdo. Beatriz Mesías Pérez

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADICCIONES  
Avda Mediterráneo 62, 5ª PLANTA-28007 MADRID  
TELF.: 91 480 03 46  
E-mail: [msasubdireccion@madrid.es](mailto:msasubdireccion@madrid.es)  
[www.madridsalud.es](http://www.madridsalud.es) – [www.madrid.es](http://www.madrid.es)



### Información de Firmantes del Documento

BEATRIZ MESIAS PEREZ - SUBDIRECTORA GENERAL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 31/05/2024 10:11:13  
CSV : 1C2QSE5OE7SB4TMU

